

Resolución: XIV/EXT/480/14-01
Fecha: 11 de noviembre de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 08 de octubre de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace, a través del sistema Infomex-Gobierno Federal, la solicitud de información 111120048014, en la que se requiere lo siguiente:

[...]

Listado por año de empresas y/o instituciones beneficiadas con apoyos de fondos CONACYT (estímulos a la innovación, Fomix, etc.) de los últimos 10 años. Incluir datos de contacto de los beneficiarios (dirección, teléfono, correo electrónico) y un apartado indicando con qué universidades o centros de investigación se vinculó el proyecto objeto de apoyo.

Información disponible en las convocatorias del CONACYT en las cuales empresas recibieron apoyos provenientes de los fondos mixtos, fondos del programa de estímulos a la innovación, u otros en donde se requiere vinculación empresa-centro de investigación o universidad.

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el Infomex.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción a la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, y Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2014, la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, manifiesta lo siguiente:

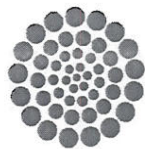
[...]

De la revisión realizada en la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, para dar respuesta a la solicitud de información de referencia, se envía la siguiente información:

Descripción de la solicitud de información.

listado por año de empresas y/o instituciones beneficiadas con apoyos de fondos CONACYT (estímulos a la innovación, Fomix, etc.) de los últimos 10 años. Incluir datos de contacto de los beneficiarios (dirección, teléfono, correo electrónico) y un apartado indicando con qué universidades o centros de investigación se vinculó el proyecto objeto de apoyo.

Respuesta a la solicitud de información



Para esta Dirección Adjunta se cuenta con la información de Fondos Mixtos (FOMIX) y de FORDECYT:

1.- FONDOS MIXTOS:

Se pone a la disposición del solicitante el Padrón de Beneficiarios ubicado en el Portal del CONACYT en donde se muestran 5,648 proyectos aprobados en cada uno de los 35 Fondos Mixtos: <http://www.conacyt.mx/index.php/padron-de-beneficiarios> El Padrón está construido con información desde el inicio de cada uno de los Fondos Mixtos y hasta el 30 de junio de 2014. Los primeros Fondos iniciaron su operación en el año 2002 y los más recientes tienen menos de 10 años por lo que consideramos proporcionar toda la información con que se cuenta. Los datos que se muestran en este Padrón son:

- Fondo Mixto,
- Clave,
- Título Propuesta,
- Modalidad
- Institución
- Estado,
- Responsable Técnico (nombre),
- Monto Aprobado CTA
- Estatus

Es importante señalar que el dato de la vinculación de las empresas y/o instituciones beneficiarias con otras universidades o centros de investigación no está incorporado en este Padrón, toda vez que no es indispensable para la operación del programa.

2.- FORDECYT:

De la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Estatal y Regional, se pone a la disposición del solicitante el archivo anexo: Padrón de Beneficiarios FORDECYT.xls donde se muestran los 75 proyectos apoyados por FORDECYT, desde su creación en 2009 hasta el 30 de junio de 2014. El Padrón contiene los siguientes campos:

- Convocatoria,
- Clave de la propuesta,
- título de la propuesta,
- Entidad Federativa del Sujeto de Apoyo,
- Institución/Sujeto de Apoyo,
- Responsable Técnico (nombre),
- Aportación del Fondo y
- Vinculación/Instituciones Colaboradoras.

En cuanto a los datos de contacto del beneficiario para ambos Fondos, se cuenta únicamente con el nombre del Responsable Técnico pero los demás datos: dirección, teléfono, correo electrónico, están clasificados como datos personales y son confidenciales.

[...]

V. Mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2014, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, manifiesta lo siguiente:

[...]

Por instrucciones del Lic. Pablo Zazueta y en relación a la solicitud 1111200048014, te envío la información proporcionada por las diversas Áreas de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, es importante señalar que en estos reportes se integra la información de carácter público, por lo que los datos personales solicitados (dirección, teléfono, correo electrónico) no pueden ser proporcionados por ser de carácter confidencial.

En archivo adjunto con la información referente a los Fondos Sectoriales de:

- Fondo Sectorial de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de la Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional (CONAVI-CONACYT)
- Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT
- Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social
- Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social
- Fondo Sectorial de Investigación Ambiental SEMARNAT-CONACYT
- Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua
- Fondo Sectorial de Investigación INIFED-CONACYT

Con respecto al Fondo Sectorial de Investigación para la Educación pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-fondos-sectoriales-constituidos/convocatoria-sep-conacyt/investigacion-basica-sep/padron-sep-basica/4888-tercer-trimestre-2014-9/file>

[...]

VI. Mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2014, la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, manifiesta lo siguiente:

[...]

...

Me permito enviarle la información que presentan las diferentes direcciones de la Dirección Adjunta Desarrollo Tecnológico e Innovación, responsables de los programas:

Dirección de Innovación

Remiten un archivo y manifiestan que los datos del contacto son confidenciales de acuerdo al artículo 18 de la LFTAIPG.

*Las demás áreas, remiten ligas electrónicas

[...]



VII. Derivado de las respuestas emitida por las Direcciones Adjuntas responsables de atender la solicitud de información, se dio vista a los miembros del Comité de Información con la finalidad de que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- El solicitante requiere un listado por año de empresas y/o instituciones beneficiadas con apoyos de fondos CONACYT (estímulos a la innovación, Fomix,) de los últimos 10 años. Incluir datos de contacto de los beneficiarios (dirección, teléfono, correo electrónico) y un apartado indicando con qué universidades o centros de investigación se vinculó el proyecto objeto de apoyo, información disponible en las convocatorias del CONACYT en las cuales empresas recibieron apoyos provenientes de los fondos mixtos, fondos del programa de estímulos a la innovación, u otros en donde se requiere vinculación empresa-centro de investigación o universidad.

TERCERO.- En este sentido las Unidades Administrativas refieren que los datos referentes a la dirección, teléfono, correo electrónico de los contactos, son de carácter confidencial, por lo que no es posible proporcionar esa información.

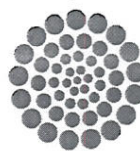
Es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la clasificación** de la información relativa a los contactos de los beneficiarios respecto de su dirección, teléfono y correo electrónico, por tratarse de **información de carácter confidencial** de acuerdo con lo estipulado en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

SEGUNDO.- Entréguese al solicitante la información proporcionada por las Unidades Administrativas y notifíquese al particular por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por del artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----





TERCERO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx -----

LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<input checked="" type="checkbox"/> Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas	Servidor Público Suplente designado por la Dirección General.	

Esta foja número cinco, corresponde a la Resolución número: XIV/EXT/480/14-01 de fecha 11 de noviembre de 2014